

RADICADO: 2021 - 00075

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 29 de junio de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 22 del mismo mes, mediante el cual se pone en conocimiento la realización satisfactoria del emplazamiento de la parte demandada, José Manuel Forero Arteaga, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. No fue objeto de recurso alguno. El día 15 de junio de 2021, a las 5 p.m., venció el término señalado, por el Art. 108 del Código General del Proceso, para la comparecería de los emplazados. No comparecieron.

Armenia Q, Julio 16 de 2021

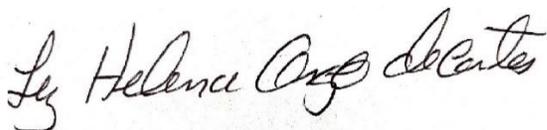
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Julio Diecinueve de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 108 del Código General del Proceso, procede el despacho a designar curador ad-litem a la parte demandada, José Manuel Forero Arteaga, conforme a lo dispuesto por el inciso final del citado artículo en concordancia con el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P., designando a la abogada OLGA MILENA CRUZ MORA, quien se localiza en la Calle 19 No. 14-17, Of. 701, de Armenia Q.

Líbrese, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q, la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 123 de hoy, 21 de Julio de 2021.

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario